cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de octubre de 1996.

El Jefe de Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

## *RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-001618-014018.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.A. con domicilio en Guareña, C/ Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de la línea aérea a 22 KV «Guareña-Valdetorres».
Final: C.T. Proyectado.
Término municipal afectado: Valdetorres.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 22.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,200.
Emplazamiento de la línea: C/ Moreno Nieto de Valdetorres.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 22,000/0,400/0,230.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 22,000/0,230/0,127.
Potencia total en transformadores en KVA: 500.
Emplazamiento: Valdetorres, C/ Moreno Nieto N.º 27 en el T.M. de Valdetorres.
Presupuesto en pesetas: 6.029.900.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001618-014018.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de octubre de 1996.

El Jefe de Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

## *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Abastecimiento de agua a Jaraicejo.*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: Abastecimiento de agua a Jaraicejo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 1996, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 11 de noviembre de 1996.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO